



**INFORME ANUAL SOBRE  
ACTUACIONES DE LA COMISIÓN  
DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

**EJERCICIO 2015**

**Febrero 2016**

# INFORME ANUAL SOBRE ACTUACIONES DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

## EJERCICIO 2015

I.- El artículo 22-B de los Estatutos sociales, sobre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su epígrafe f) y el artículo 4, epígrafe f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento disponen:

*“Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.”*

Por parte de la Comisión se revisaron los trabajos realizados en 2015 por los Auditores del Grupo, KPMG Auditores, S.L., así como los de KPMG Asesores, S.L. y KPMG Abogados, S.L. por servicios profesionales de asesoramiento fiscal y emisión de informes periciales, habiéndose emitido un Informe al respecto señalando que KPMG Auditores, S.L. es independiente respecto al Grupo Faes Farma.

II.- A su vez, el artículo 22-B). a) de los Estatutos sociales, y el artículo 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen entre las funciones de dicha Comisión:

*“Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.”*

En base a dichas competencias, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente Informe como resumen de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2015.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido un total de 5 veces a lo largo del ejercicio 2015.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha cubierto plenamente las competencias y funciones que tiene asignadas, habiendo tratado con mayor detalle los siguientes temas y en las siguientes reuniones:

## **1. Análisis de la Información Pública Periódica remitida a CNMV**

Con carácter previo al envío a la CNMV se analiza, junto a la Dirección Financiera Corporativa y Auditoría Interna, la información pública periódica trimestral y semestral.

En el caso de la información semestral además con la comparecencia del auditor externo.

Concretamente, en las reuniones de 13 de mayo y 28 de octubre se revisó con la Dirección Financiera Corporativa la información del primer y tercer trimestre, respectivamente y en la reunión de 23 de julio se analizó, con la presencia del auditor externo el Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2015.

## **2. Análisis de Estados Financieros anuales**

Dentro de las competencias de la Comisión se incluye la revisión y análisis de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, tanto a nivel individual como consolidado. El Informe Anual de Gobierno Corporativo se incorpora al informe de gestión.

En la reunión del 25 de febrero de 2015 se analizaron los documentos citados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, trasladándose al Consejo de Administración la recomendación de su aprobación. Los Administradores procedieron a formular las Cuentas Anuales en la reunión celebrada ese mismo día.

En la reunión celebrada el 24 de febrero de 2016, la Comisión ha analizado los mismos documentos correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2015, habiendo propuesto al Consejo de Administración la formulación de dichas cuentas.

## **3. Seguimiento de los procedimientos de auditoría externa**

Se han celebrado varias reuniones con el auditor externo de la Sociedad respecto a las cuentas individuales y del Grupo consolidado con el fin de abordar la planificación y analizar los procedimientos y resultados de la auditoría externa, tanto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, como para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, así como para la información pública periódica correspondiente al primer semestre de 2015.

El 25 de febrero de 2015 se mantuvo una reunión con el auditor externo para la revisión de la información sobre el ejercicio 2014 con detalle del alcance del

trabajo realizado, la auditoría de la filial Ingaso, de la sociedad dominante y del consolidado, así como las revisiones limitadas de las filiales Lazlo, Veris y Biotecnet. Igualmente expusieron las principales partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados consolidados.

El 23 de julio de 2015 se mantuvo una reunión con el auditor externo para revisión de los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2015 sobre los que realizaron una revisión limitada. En la reunión se detallaron las principales variaciones respecto el cierre de 2014 y a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2014. Igualmente se trataron los principales riesgos.

El 22 de diciembre de 2015 el auditor externo compareció ante esta Comisión y posteriormente ante el pleno del Consejo de Administración, para explicar el trabajo preliminar realizado sobre la auditoría de 2015 tomando como referencia los datos correspondientes al tercer trimestre de la cuenta de resultados y los datos del primer semestre del Balance. Se expusieron los principales riesgos y las partidas más relevantes del Balance, así como ciertos trabajos a realizar.

El 24 de febrero de 2016 se ha mantenido una reunión con el Auditor externo en la que ha explicado el trabajo realizado sobre 2015, las conclusiones de la auditoría anual y la revisión de los principales riesgos.

#### **4. Análisis de los procedimientos de control interno, y en especial, de la implantación del Sistema de Control Interno sobre procedimiento de elaboración de la Información Financiera (SCIIF)**

La Comisión dentro de sus atribuciones tiene asignada la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad. Con fecha de hoy se aprobará el Informe Anual del Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, que

en el apartado F detalla ampliamente las actuaciones realizadas en 2015 sobre el SCIIF.

En la reunión de 22 de diciembre de 2015, Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sus conclusiones sobre el correcto funcionamiento del SCIIF durante 2015, así como sus objetivos principales para 2016 en esta materia, entre los que destacan el seguimiento de las mejoras propuestas, actualización de procesos que así lo requieran e incorporación de ciertos controles de otros departamentos al sistema.

En materia de Corporate Compliance, en la reunión de 23 de julio la Comisión propuso al Consejo la adaptación a la nueva modificación del Código Penal, confiriendo nuevas facultades al Comité de Ética.

Adicionalmente, y referente a esta materia de Corporate Compliance, Auditoría Interna ha informado periódicamente a la Comisión sobre las novedades y avances realizados en la misma.

## **5. Seguimiento de los principales riesgos**

En las reuniones de 25 de febrero y 23 de julio de 2015, Auditoría Interna presentó las conclusiones sobre las revisiones semestrales de riesgos realizadas, en las que se incluye una relación de los principales riesgos del Grupo con valoración de riesgo residual para cada uno y detalle de aquellos riesgos materializados en los últimos 6 meses, así como grado de ejecución y cumplimiento de los planes de mejora propuestos.

Adicionalmente, y tal y como se explica en el apartado 3, en la reunión de 22 de diciembre de 2015, el auditor externo explicó a la Comisión de Auditoría los principales riesgos detectados.

## **6. Modificaciones reglamentarias**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Sociedades de Capital y otra normativa, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de junio de 2015 acordó la aprobación de un nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y con fecha 22 de diciembre de 2015, se acordó una nueva modificación del mismo con objeto de adaptarlo al nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

24 de febrero de 2016